



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 0711 DE DICIEMBRE 17 DE 2021

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91, la Ordenanza 015 de 2020.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja"*.
4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".

5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.622 del 07 de diciembre del 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que de conformidad al artículo decimo primero de la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:  
  
*ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*
8. Que la Secretaria de Cultura, mediante oficio S.C.140.136.01-01032 del 16 de diciembre de 2021, solicita realizar traslado presupuestal de los rubros relacionados a continuación a la Secretaria de Familia, razón por la cual requiere dar cumplimiento a las metas establecidas al CPC 38560 (Otros juguetes incluso instrumentos musicales de juguetes), respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Cultura, requiere contracreditar recursos por valor de (\$20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE CULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$20,000,000
0310 - 2 - 3	Inversión	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301095	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301095.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$20,000,000

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Cultura, se requiere acreditar recursos a la Secretaría de Familia por valor de **(\$20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 -	Gastos	\$20,000,000
0316 - 2 - 3	Inversión	\$20,000,000
0316 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$20,000,000
0316 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$20,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$20,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$20,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$20,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$20,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$20,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	\$20,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$20,000,000

11. Que la Secretaría de Planeación, mediante oficio S.P.P.C.74.40.01 - 01530 del 16 de diciembre de 2021, solicita traslado presupuestal a la Secretaría de Familia, para fortalecer el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Planeación, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$25.000.000,00) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

*[Handwritten signature]*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	\$25,000,000
0305 - 2 - 3	Inversión	\$25,000,000
0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$25,000,000
0305 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$25,000,000
0305 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$20,500,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$20,500,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$14,600,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.1	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$2,100,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.1.0	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$2,100,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.1.0.45990252	Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.	\$2,100,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.1.0.45990252.45265 - 20	Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos	\$2,100,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$12,500,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$12,500,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0.45990252	Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.	\$12,500,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0.45990252.45221 - 20	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	\$6,700,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0.45990252.45250 - 20	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$5,800,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.5	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$5,900,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$5,900,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$5,900,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0.45990252	Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.	\$5,900,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0.45990252.47694 - 20	Periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas almacenados en discos, cintas y otros medios físicos, incluso (pantalla electrónica, entre otros)	\$5,900,000
0305 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$4,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$4,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4,500,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599018	Instrumentos de planificación para en ordenamiento y la gestión territorial departamental (Plan de Desarrollo Departamental PDD, Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfica, Mecanismos de Integración, Catastro multipropósito	\$2,000,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599018.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$2,000,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).	\$1,000,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$1,000,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990314	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la Medición del Desempeño Municipal	\$1,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990314.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$1,500,000

13. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Planeación, se requiere acreditar recursos a la Secretaría de Familia por valor de **(\$25.000.000,00) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 -	Gastos	\$25,000,000
0316 - 2 - 3	Inversión	\$25,000,000
0316 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020381.32690 - 20	Otros impresos n.c.p.	\$25,000,000

5  
ay



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	\$25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$25,000,000

14. Que la Secretaria Administrativa, mediante oficio S.A.60.136.01-5140 del 17 de diciembre de 2021, solicita Traslado presupuestal a la Secretaría de Familia, para fortalecer el proyecto de la Política Pública de primera infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
15. Que, para realizar el traslado la Secretaria Administrativa, requiere contracreditar recursos por valor de (**\$10.286.227,00**) DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 3	Inversión	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC	\$921,627
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4502033.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$921,627
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990022	Estrategias de actualización, depuración, seguimiento y evaluación de las bases de datos del Pasivo Pensional de la Administración Departamental	\$9,364,600
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990022.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$3,440,100
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990022.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$5,924,500

16. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria Administrativa, requiere acreditar recursos a la Secretaría de Familia por valor de (**\$10.286.227,00**) DIEZ



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 -	Gastos	\$10,286,227
0316 - 2 - 3	Inversión	\$10,286,227
0316 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$10,286,227
0316 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$10,286,227
0316 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$10,286,227
0316 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$10,286,227
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$10,286,227
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$10,286,227
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$10,286,227
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	\$10,286,227
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$3,440,100
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431.38560 - 88	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$6,846,127

17. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio S.H.50.136.02-01403 del 17 de diciembre de 2021, solicita Traslado presupuestal a la Secretaría de Familia, para fortalecer el proyecto de desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

18. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Hacienda, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$25.000.000,00) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	25,000,000
0307 - 2 - 3	Inversión	25,000,000
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	25,000,000
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	25,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	12,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,000,000

*[Firma manuscrita]*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	6,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.35130 - 20	Tintas de impresión	5,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38911 - 20	Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar	1,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990023	Programa para en cumplimiento de las políticas y prácticas contables para la administración departamental	6,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990023.32128 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u	3,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990023.35130 - 20	Tintas de Impresión	3,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	13,000,000

19. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Hacienda, requiere acreditar recursos a la Secretaría de Familia por valor de (\$25.000.000,00) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 -	Gastos	25,000,000
0316 - 2 - 3	Inversión	25,000,000
0316 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	25,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	25,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	25,000,000

20. Que la Secretaria de Aguas e Infraestructura, mediante oficio S.A.80.145.01-02290 del 16 de diciembre de 2021, solicita Traslado presupuestal, para fortalecer el Desarrollo Integral de niños, niñas y adolescentes y sus familias, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

21. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$79.713.773,00) SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$ 79,713,773.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$ 79,713,773.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 79,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 79,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.4599016	Infraestructura institucional o de edificios públicos de atención de servicios ciudadanos con procesos constructivos y/o mejorados, y/o ampliados, y/o mantenidos, y/o reforzados	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.4599016.42190 - 20	Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 75,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$ 75,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$ 75,713,773.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$ 75,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$ 75,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$ 10,944,667.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041.54211 - 20	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 10,944,667.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	\$ 58,370,566.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3502039.54129 - 88	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 58,370,566.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4502003	Salones comunales adecuados	\$ 6,398,540.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4502003.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 6,398,540.00

22. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, requiere acreditar recursos a la Secretaría de Familia por valor de **(\$79.713.773,00) SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 -	Gastos	79,713,773.00
0316 - 2 - 3	Inversión	79,713,773.00
0316 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	79,713,773.00
0316 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	79,713,773.00
0316 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	79,713,773.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	79,713,773.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	79,713,773.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	79,713,773.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	79,713,773.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	79,713,773.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	21,343,207.00
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431.38560 - 88	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	58,370,566.00

23. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 17 de diciembre de



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

2021, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

24. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 17 de diciembre de 2021, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

25. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficios S.P.P.C.74.40.01-01529 del 16 de diciembre de 2021, S.P.P.C.74.40.01-01530 del 16 de diciembre de 2021, S.P.P.C.74.40.01-01521 del 15 de diciembre de 2021, S.P.P.C.74.40.01-01533 del 17 de diciembre de 2021 y S.P.P.C.74.40.01-01526 del 16 de diciembre de 2021, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 y el artículo 11 de la Ordenanza 015 de 2020.

26. Que, en virtud de lo anterior, El Gobernador del Departamento del Quindío.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$160.000.000) CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 310 SECRETARIA CULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$20,000,000
0310 - 2 - 3	Inversión	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301095	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	\$20,000,000
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301095.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$20,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 305 SECRETARIA DE PLANEACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	\$25,000,000
0305 - 2 - 3	Inversión	\$25,000,000
0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$25,000,000
0305 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$25,000,000
0305 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$20,500,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$20,500,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$14,600,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.1	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$2,100,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.1.0	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$2,100,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.1.0.45990252	Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.	\$2,100,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.1.0.45990252.45265 - 20	Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos	\$2,100,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$12,500,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$12,500,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0.45990252	Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.	\$12,500,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0.45990252.45221 - 20	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	\$6,700,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.3.2.0.45990252.45250 - 20	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$5,800,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.5	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$5,900,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$5,900,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$5,900,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0.45990252	Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.	\$5,900,000
0305 - 2 - 3.2.1.1.3.5.2.0.45990252.47694 - 20	Periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas almacenados en discos, cintas y otros medios físicos, incluso (pantalla electrónica, entre otros)	\$5,900,000
0305 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$4,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$4,500,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599018	Instrumentos de planificación para en ordenamiento y la gestión territorial departamental (Plan de Desarrollo Departamental PDD, Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfica, Mecanismos de Integración, Catastro multipropósito	\$2,000,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599018.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$2,000,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).	\$1,000,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$1,000,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990314	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la Medición del Desempeño Municipal	\$1,500,000
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990314.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$1,500,000

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSION  
UNIDAD EJECUTORA: 304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 3	Inversión	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$10,286,227
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC	\$921,627
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4502033.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$921,627

*Handwritten signature/initials*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990022	Estrategias de actualización, depuración, seguimiento y evaluación de las bases de datos del Pasivo Pensional de la Administración Departamental	\$9,364,600
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990022.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$3.440.100
0304 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990022.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$5,924,500

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSION  
UNIDAD EJECUTORA: 307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	25,000,000
0307 - 2 - 3	Inversión	25,000,000
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	25,000,000
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	25,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	12,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	6,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.35130 - 20	Tintas de impresión	5,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38911 - 20	Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar	1,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990023	Programa para en cumplimiento de las políticas y prácticas contables para la administración departamental	6,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990023.32128 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u	3,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990023.35130 - 20	Tintas de Impresión	3,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13,000,000
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	13,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	13,000,000

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSION  
UNIDAD EJECUTORA: 308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$ 79,713,773.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$ 79,713,773.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 79,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 79,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.4599016	Infraestructura institucional o de edificios públicos de atención de servicios ciudadanos con procesos constructivos y/o mejorados, y/o ampliados, y/o mantenidos, y/o reforzados	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.4599016.42190 - 20	Otras estructuras (excepto construcciones prefabricadas) y partes de	\$ 4,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 75,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$ 75,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$ 75,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$ 75,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$ 75,713,773.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$ 10,944,667.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041.54211 - 20	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 10,944,667.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	\$ 58,370,566.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3502039.54129 - 88	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 58,370,566.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4502003	Salones comunales adecuados	\$ 6,398,540.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.4502003.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 6,398,540.00

*[Handwritten signature]*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$160.000.000) CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** a la Secretaria de Familia, en los siguientes rubros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 316 SECRETARIA DE FAMILIA**

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 316 SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2 -	Gastos	\$ 160,000,000
0316 - 2 - 3	Inversión	\$ 160,000,000
0316 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 160,000,000
0316 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 160,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 160,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 160,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431	Implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia	\$ 160,000,000
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431.38560 - 20	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 94,783,307
0316 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.41020431.38560 - 88	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	\$ 65,216,693

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (17) diecisiete días del mes de diciembre de 2021.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**  
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda  
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación  
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda  
 Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón / Abogada Contratista / Secretaria de Hacienda  
 Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Contratista / Secretaria de Hacienda  
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda